

## Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

### Séptima sesión Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019

#### REVISIÓN DE LA NORMA ST.3 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### INTRODUCCIÓN

1. El documento CWS/7/2 contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI.
2. En su sexta sesión, celebrada en 2018, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tomó nota de una propuesta de la delegación de Austria, presentada en nombre de la Unión Europea, a fin de que en la Norma ST.3 de la OMPI se incluya el nuevo código alfabético de dos letras "EU" para la Unión Europea. El CWS también tomó nota de que la Oficina Internacional prepararía y distribuiría una propuesta de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en la que se incorporaría el código "EU" para que se celebraran las consultas pertinentes con arreglo al procedimiento establecido para la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI. (Véase el párrafo 40 del documento CWS/6/34.)
3. La Oficina Internacional emitió la circular C.CWS 109 para informar a las Oficinas de propiedad intelectual (PI) acerca de la propuesta de incluir el código de dos letras "EU" en la Norma ST.3 de la OMPI e invitarlas a formular comentarios al respecto. La Oficina Internacional no recibió objeciones, pero dos Oficinas de PI solicitaron que en una nota de pie de página se aclarara el propósito y el uso adecuado del nuevo código "EU", habida cuenta de la existencia de los siguientes códigos en la Norma ST.3 de la OMPI:
  - EM: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
  - EP: Oficina Europea de Patentes (OEP)
  - QZ: Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (UNIÓN EUROPEA) (OCVV)

4. Teniendo en cuenta las sugerencias de varias Oficinas de PI, la Oficina Internacional ha preparado una propuesta de nota de pie de página. Aprovechando la oportunidad de revisar la Norma ST.3 de la OMPI en la presente sesión del CWS y considerando que es necesario proseguir el debate tras la consulta realizada con arreglo al procedimiento establecido para la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI, la Oficina Internacional presenta a continuación una propuesta para la nota de pie de página 14 a fin de que el CWS la examine. Si el CWS la aprueba, se añadirá la nueva nota 14 a los cuatro códigos de dos letras: EM, EP, EU y QZ.

5. La propuesta relativa a la nueva nota de pie de página 14 es la siguiente:

“Los códigos de dos letras “EP”, “EM” y “QZ” deben utilizarse para indicar la Oficina correspondiente definida en esta norma, mientras que el código “EU” debe utilizarse para indicar otras instituciones de la Unión Europea. Además, los códigos deben utilizarse en las situaciones siguientes:

“EP” para la documentación y la información relacionadas con las patentes administradas por la Oficina Europea de Patentes (OEP);

“EM” para la documentación y la información relacionadas con las marcas y los diseños industriales de la Unión Europea administrados por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), así como para la designación de la Unión Europea en los sistemas de Madrid y de La Haya;

“QZ” para la documentación y la información relacionadas con los derechos sobre las obtenciones vegetales comunitarias administrados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV); y

“EU” para la documentación y la información relacionadas con otros derechos aplicables en la Unión Europea no comprendidos en los códigos “EP”, “EM” y “QZ”, tales como las autorizaciones de comercialización aprobadas por la Agencia Europea de Medicamentos o las indicaciones geográficas protegidas por la legislación de la Unión Europea.”

6. *Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento; y*

*b) examinar la propuesta de la nueva nota de pie de página que se incorporaría a la Norma ST.3 de la OMPI, como se indica en el párrafo 5, y tomar una decisión al respecto.*

[Fin del documento]